

## **BASES PARTICIPACIÓN**

### **CONCURSO “MEGA GO TE LLEVA AL FESTIVAL DE VIÑA 2025”**

**PRIMERO:** Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado “**MEGA GO, TE LLEVA AL FESTIVAL DE VIÑA 2025**”, [en adelante, el “*Concurso*”], que organiza **MEGAMEDIA S.A.**, [en adelante, “**MEGAMEDIA**”], y se difundirá a través de las plataformas de **MEGAMEDIA** y **MEGA GO**.

**SEGUNDO:** El Concurso comenzará el 10 de enero de 2025 y terminará el 9 de febrero de 2025, para participar, e(los) interesado(s), [en adelante, el(los) “*Participante(s)*”] deberá(n) crear una cuenta de plan FULL Mensual en la plataforma de **MEGA GO**, utilizando el código “FESTIVALENMEGAGO” al momento de la suscripción, dentro del periodo comprendido entre el 10 de enero y el 9 de febrero de 2025.

De esta única manera y forma, el Participante estará concursando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que el Participante conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

Al momento de realizar el sorteo, se considerarán dos listas: la primera, correspondiente a los Ganadores de primera instancia, y la segunda, a las personas en calidad de reservas. Esto último, en caso de que alguno de los ganadores iniciales no reclame su premio.

Para la correcta participación, deberán contar con una cuenta vigente y pagos regularizados en la plataforma de **MEGA GO**, antes de la fecha correspondiente al 9 de febrero de 2025.

### **DE LOS PARTICIPANTES**

**TERCERO:** Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, sean suscriptores activos de la plataforma de **MEGA GO** en su plan Full Mensual utilizando el código FESTIVALENMEGAGO.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA** y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

**CUARTO:** Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, Providencia, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

**QUINTO:** Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

### **DEL PREMIO DEL CONCURSO**

**SEXTO:** De entre todos quienes participen y cumplan con los requisitos precedentemente indicados, **MEGAMEDIA**, utilizando la aplicación denominada "APP Sorteos" elegirá a 6 (seis) participantes, en adelante los "Participantes Ganadores".

El 10 de febrero de 2025, **MEGAMEDIA** enviará a los Participantes Ganadores, a través de su email, la confirmación de su premio. Para ello, se utilizará el mismo email con el que crearon su cuenta. Tendrán hasta el 17 de febrero a las 12:00 horas, para reclamarlo, transcurrido este plazo sin que el Participante Ganador se haya presentado, perderá el derecho a reclamar su Premio y se iniciará el contacto con las personas que integran la lista de reservas. Si el Premio no es reclamado en esta segunda instancia, se entenderá que renuncia a éste, sin derecho a posterior reclamo, quedando a disposición de **MEGAMEDIA**.

**SÉPTIMO:** Premio:

El premio del Concurso consistirá en 6 (seis) entradas dobles, una para cada ganador, para asistir a 1 (una) de las noches del Festival. Las entradas serán asignadas de manera aleatoria y estarán ubicadas en la sección de "*Platea Preferencial*", para cada Participante Ganador, en adelante, el "Premio".

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio es personal e intransferible, es decir, será entregado única y exclusivamente a cada Participante Ganador, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona.

Al momento que **MEGAMEDIA** se comunique con cada uno de los Participantes Ganadores, se les darán a conocer las coordenadas en que se hará efectivo su Premio, el Participante Ganador se obliga proporcionar el mismo correo electrónico, que se utilizaron para la creación de su cuenta en **MEGA GO** y, asimismo, deberá enviar fotocopia, de su cédula de identidad por ambos lados o pasaporte vigente. La acreditación de su identidad será requisito determinante y habilitante para el otorgamiento del Premio.

**MEGAMEDIA** sólo proveerá las entradas de Platea Preferencial, a través de correo electrónico. No se hará responsable de traslados, hospedajes, alimentación, y de ningún otro gasto asociado a la asistencia de los Ganadores al evento.

### **GENERALIDADES**

**OCTAVO:** El solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el(los) Participante(s) tenga(n) o pretenda(n) en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.
2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o conservar los datos personales de las Participantes para los fines que estime necesario.
4. Las Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.
5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

**NOVENO:** **MEGAMEDIA** podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

**MEGAMEDIA** se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

**DÉCIMO:** Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

**DÉCIMO PRIMERO:** **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

**DÉCIMO SEGUNDO:** **MEGAMEDIA** no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

**DÉCIMO TERCERO:** **MEGAMEDIA** tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

**DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA** estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

**DÉCIMO QUINTO: MEGAMEDIA** se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

**DÉCIMO SEXTO:** La responsabilidad de la organización del Concurso y coordinación para la entrega del Premio será de **MEGAMEDIA**.

**MEGAMEDIA S.A.**

Samuel Torregrosa Astudillo

Javier Villanueva Barzelatto

Enero 2025

Certificado de firmas electrónicas:  
ECFAC4439-0059-4676-ADB6-08F64B3D553F



Firmado por

Firma electrónica

---

*Javier Andrés Villanueva Barze*

Javier Andrés Villanueva Barzelatto  
CHL 106546258  
javier.villanueva@megamedia.cl

GMT-03:00 Viernes, 10 Enero, 2025 10:10:41  
Identificador único de firma:  
3042EB23-0DD6-4702-9D06-9F3A800E0D44

---

*Samuel Torregrosa*

Samuel Emilio Torregrosa Astudillo  
CHL 8959023K  
samuel.torregrosa@megamedia.cl

GMT-03:00 Jueves, 09 Enero, 2025 18:17:56  
Identificador único de firma:  
79BD3717-983E-4EE2-9EA5-55D337DF3A77